

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, SALÓN Y COFFE BREAK**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SEQ-005-AD-SERVS-18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LOS SEQ", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDO POR EL PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA; EL LIC. ALBERTO ALONSO RIVERO HERRERA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. WILBERT CHAVEZ BRAVO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS; EL LIC. ENRIQUE MIGUEL PANIAGUA LARA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y LA LIC. ROSA BEATRIZ CANTO CANCHÉ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **OPERADORA CARIBE MEXICANO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. DORA ELIZABETH MINGUER ALCOCER**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EVITAR UNA CONTROVERSI A FUTURA, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARAN "LOS SEQ":

**1.1.-** QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE QUINTANA ROO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 19 DE MAYO DE 1992 Y REFORMADO INTEGRALMENTE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 08 DE FEBRERO DE 2008.

**1.2.-** QUE EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TAL Y COMO LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII Y 60 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE NO HA SIDO REVOCADO EL NOMBRAMIENTO REFERIDO.

**1.3.-** QUE SU REPRESENTADO REQUIERE DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**1.4.-** QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2508-18-019, PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS 2018, EN EL COMPONENTE 21121013-01-2207-E055C11000000-99000, PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS IMPLEMENTADO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON CARGO EN LA PARTIDA 38301, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO 18050037, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

**1.5.-** QUE LA CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN APEGO AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "LOS SEQ", DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 94S.1/SEQ/DRM/DA/220BIS/2018, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018.

**1.6.-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA TENER SU DOMICILIO EN LA AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 600, ESQUINA CON JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA GONZALO GUERRERO, C.P. 77020, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

### 2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

**2.1.-** QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO OCM040721NM8.

**2.2.-** QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11449, VOLUMEN CENTESIMO OCTAGESIMOPRIMERO - TOMO "B", DE FECHA 21 DE JULIO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ÁNGEL ENRIQUE AGUILAR NÚÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; MISMA QUE FUE INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 3620, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2004.